

Resolución N° 225

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de elección de candidatos y candidatas para los Consejos Locales de la Bicicleta en la Localidad Sumapaz".

El Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los literales a) y b) del artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, conforme al mandato establecido en el Decreto Distrital 495 de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el parágrafo del artículo octavo de la Resolución 084 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 495 de 2019 fueron creados el Consejo Consultivo, el Consejo Distrital y los Consejos Locales de la Bicicleta, como instancias de participación ciudadana y órganos asesores y consultivos de la Administración Distrital y Local respecto de la política pública en la materia, así como para el seguimiento de estrategias, planes, proyectos y programas que se desarrollen en la ciudad relacionados con el uso de tal medio de locomoción.

Que el parágrafo 2 del artículo 11 del referido Decreto Distrital, estableció un plazo de seis (6) meses para que el IDPAC reglamentara mediante acto administrativo, el proceso de elección de los Consejeros Locales de la Bicicleta.

Que mediante la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020, el Director General (E) del IDPAC reglamentó el proceso de elección de los (las) Consejeros (as) Locales de la Bicicleta, fijó el cronograma electoral del período 2020 – 2021 y reguló los aspectos relacionados con la inscripción de candidatos (as) para los cupos a proveer y requisitos para electores, entre otros temas.

Que dada la emergencia sanitaria declarada con ocasión del Coronavirus (COVID-19), desde marzo de 2020 los Gobiernos Nacional y Distrital adoptaron medidas sanitarias y acciones transitorias de policía, con el objetivo de mitigar el riesgo y controlar los efectos del Coronavirus (COVID-19), dentro de las cuales se ordenó el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la república de Colombia, que se mantiene a la fecha, tal como lo señala el Decreto

Que en virtud de lo anterior, por medio de las Resoluciones 105 del 19 de marzo de 2020

Resolución N° 225

"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de elección de candidatos y candidatas para los Consejos Locales de la Bicicleta en la Localidad Sumapaz".

y 120 del 17 de abril 2020, el Director General del IDPAC, modificó el cronograma electoral para la elección de los Consejeros (as) Locales de la Bicicleta definido inicialmente en el artículo 6° de la Resolución 084 del 21 de febrero de 2020.

Que el artículo 8° de la Resolución 084 de 2020, señala que una vez recibidos los documentos de los candidatos (as) inscritos (as) y revisado el cumplimiento de los requisitos de que trata el artículo 7° de la citada resolución, el IDPAC y la Secretaría Distrital de Movilidad procederán a publicar en sus respectivas páginas web la lista de candidatos habilitados para participar en el proceso electoral.

Que, conforme al cronograma final, el 13 de julio de 2020 finalizó el plazo para la inscripción de candidatos y candidatas a la elección de los Consejos Locales de la Bicicleta.

Que en la localidad de Sumapaz, no se presentaron inscripciones de candidatas o candidatos para conformar el Consejo Local de la Bicicleta. Así mismo, no se registraron inscripciones de electores o electoras para el presente proceso electoral.

Que en consecuencia, según lo ordena el párrafo del artículo 8° de la Resolución 084 de 2020, en las localidades en las cuales no exista el número mínimo de candidatos y candidatas inscritos, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC-, mediante acto administrativo, declarará desierto el proceso electoral en la respectiva localidad y volverá a convocar a inscripción de candidatos hasta el siguiente periodo de elecciones.

Que, en mérito de lo expuesto, el director general del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC,

RESUELVE:

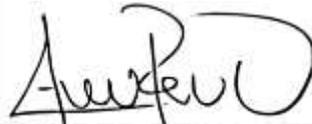
ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR desierto el proceso electoral en la localidad de Sumapaz al no presentarse ningún candidato o candidata para elegir el Consejo Local de la Bicicleta. Como consecuencia de lo anterior, no podrá tenerse en cuenta el registro de inscripción de electores en la mencionada comunidad.

Resolución N° 225

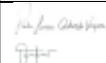
"Por medio de la cual se declara desierto el proceso de elección de candidatos y candidatas para los Consejos Locales de la Bicicleta en la Localidad Sumapaz ".

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte cinco (25) días del mes de julio de 2020.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Daniel Alejandro Rueda- Melissa Rivera, Contratistas SFOS	DAR	27 - 07 - 2020
Revisó	Paula Lorena Castañeda Vásquez – Jefe OAJ María Camila Zambrano – Abogada Dirección		27-07-2020 28-07-2020
Aprobó	Lorena Castañeda – Abogada Dirección Marcela Pérez C. Asesora Dirección		27/07/2020
Anexos	0		